



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0021360/2009

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 340/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 03 de Agosto de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple para la cátedra de "Montaje" de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV (fs 90); y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 340/09, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Checchi, Pablo Martín (fs. 102-109); Costilla Rozzi, Luciano (fs. 110-115); Ortiz Suárez, Emilio Hernán (fs. 116-118); Cáceres, María Alicia (fs. 119-145) y Yaya Aguilar, María Marcela (fs. 146-156);

que a fs. 179-180 se constituye el Jurado, sin la presencia del observador representante de los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 181-185);

que acto seguido el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados: María Marcela Yaya Aguilar; Pablo Martín Checchi; Emilio Hernán Ortiz Suárez; María Alicia Cáceres y Luciano Costilla Rozzi, Acta III (fs.186-190). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Cáceres, María Alicia 2) Yaya Aguilar, María Marcela 3) Checchi, Pablo Martín 4) Ortiz Suárez, Emilio Hernán y 5) Costilla Rozzi, Luciano; aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. María Marcela Yaya Aguilar y del Téc. Pablo Martín Checchi en los cargos concursados, Acta IV (fs. 191);

que a fs.191vta y 192; 193; 194; 195, se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado, no habiéndose presentado escrito de impugnación alguno;

que atendiendo a que la Lic. María Alicia Cáceres fue recomendada por este mismo tribunal para ser designada en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la misma cátedra, este jurado propone designar a la Lic. Yaya Aguilar y al Técnico Checchi, en los cargos objeto de concurso;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, Inc. "1" de la Resolución N° 244/05 del H. Consejo Directivo;

que el H.Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2009, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 09 de Noviembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** **APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución N° 340/09 del H. Consejo Directivo para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple para la cátedra de "Montaje" de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXPTE-UNC: 0021360/2009

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada María Marcela YAYA AGUILAR**, Leg. 46132, y al **Técnico Pablo Martín CHECCHI**, DNI 24.173.855, en los cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple para la cátedra "**Montaje**" de la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 3 (tres) años.


**ARTÍCULO 3º.** La Lic. María Marcela Yaya Aguilar y el Téc. Pablo Martín Checchi, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

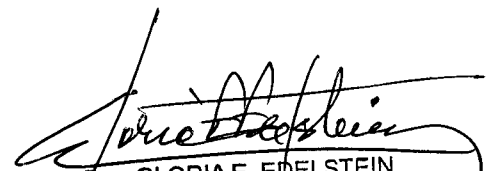
**ARTICULO 4º.** Protocolícese, notifíquese a los interesados, a la Escuela de Artes-Dpto. Cine y TV, al Area de Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°  
RS

605

  
Dr. LUIS SALVATIZO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades